

**MATERIA:**

DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

**FACULTAD:**

CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**CARRERA:**

ABOGACÍA

**SEDE:**

SAN JUAN

**UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:**

SEGUNDO SEMESTRE - 2º AÑO

**ÁREA DE FORMACIÓN:**

FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA (ÁREA DERECHO PROCESAL)

**TURNO:**

SIESTA- TARDE

**CARGA HORARIA:**

HORAS TOTALES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
48	36	12

**EQUIPO DOCENTE:**

**PROFESOR TITULAR:** Mag. Sergio Daniel Saffe Peña  
(saffeyasociados@yahoo.com.ar)

**PROFESORES ADJUNTOS:** Abog. Carina CAÑARDO (carinacanardo@gmail.com)

### **ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS:**

DERECHO PROCESAL PARTE GENERAL

### **ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES:**

CONCURSOS Y QUIEBRAS; DERECHO LABORAL; TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL

### **FUNDAMENTOS**

Procurar el interés por el Derecho Procesal Civil y Comercial como disciplina necesaria para el entendimiento y estructuración de los procesos judiciales previstos en las normas de rito, tanto federal como provincial.

Manejar metódicamente los términos proceso y procedimiento.

Fijar reflexivamente los conceptos iniciales básicos en sus dimensiones normativa, existencial y axiológica.

Enseñar el origen y desenvolvimiento de la vinculación entre el proceso y el Código Civil y Comercial, ocupándose de mostrar el rol que deben ejercer los futuros abogados, jueces, funcionarios del Estado, docentes, investigadores, mediadores, negociadores, asesores, consultores de organismos de gobierno o privados que tengan ante sí la defensa y tutela, respectivamente, de los derechos fundamentales que son, estrictamente, los derechos humanos.

Familiarizarse con los términos técnico-legales.

Orientar desde el Derecho Procesal Civil y Comercial la búsqueda y encuentro en el plexo normativo de las formas, las vías, los procedimientos y las garantías para dar curso a la tutela de los derechos personales.

Incentivar su juicio crítico respecto a temas dados como supuestos.

Desarrollar el estudio de las garantías contenidas en las cartas fundamentales, los procesos que al efecto se diseñan y los órganos encargados para encauzar tales objetivos.

Dotar a nuestros estudiantes de los elementos imprescindibles para conocer y desarrollar el derecho procesal civil y comercial como rama autónoma de la ciencia jurídica.

Conocer conceptos fundamentales del Derecho Procesal Civil y Comercial.

Desarrollar aptitud para la interpretación de fuentes jurídicas.

Analizar la casuística jurídica actual en su relación con los contenidos del programa.

Analizar la eficacia concreta de los sistemas de garantías establecidos en las constituciones de la Nación y de la Provincia para satisfacer la vigencia puntual de los derechos constitucionales, y la apertura o repliegue jurisprudencial ante los textos normativos en vigor y en su relación con los procedimientos previstos en las normas de rito civiles y comerciales.

Definir la jurisdicción supraestatal que refuerza, desde el derecho internacional, la protección de los derechos personales cuando sufren violación en el orden interno y cuando tienen raíz en tratados que arbitran aquella jurisdicción para los estados que se hacen parte en el sistema.

Lograr que nuestros futuros abogados reflexionen y asuman una postura crítica a partir del análisis de la jurisprudencia, en especial de la emanada de la Corte Federal y la Corte de Justicia de la provincia de San Juan.

Desarrollar el programa priorizando la relación del equipo de profesores con sus estudiantes en una dinámica interactiva y participativa de aprendizaje.

Ofrecer alternativas bibliográficas accesibles y diversas, proveyendo para el desarrollo de cada unidad el material necesario a utilizar en los trabajos prácticos.

Llevar a cabo en el transcurso de la materia un intercambio permanente profesor-estudiante en relación a la actualidad vinculada con la temática propia de la disciplina.

Considerar en forma permanente el grado de comprensión del estudiante y realizar la verificación actualizada del proceso de incorporación de conocimientos.

Utilizar métodos de evaluación en los exámenes que prioricen lo conceptual y la aplicación de los conocimientos a la práctica.

## **OBJETIVOS POR COMPETENCIAS**

### **Competencias Generales**

- 1. Conocer la razón de ser, el objeto y fin del proceso judicial y arbitral
- 2. Profundizar el conocimiento del Derecho Procesal Civil y Comercial.
- 3. Conocer los Institutos del Derechos Procesal Civil y Comercial.
- 4. Conocer los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- 5. Lograr comprender la relación existente entre la Ley de Fondo y la Ley Procesal

### **Competencias Conceptuales Específicas**

- Que los estudiantes puedan manejar los distintos tipos de proceso vigentes.
- Que los estudiantes logren conocer la estructura y funcionamiento de los órganos judiciales en la Provincia de San Juan y en la Nación.
- Que los estudiantes obtengan los recursos para aplicar los conocimientos adquiridos al caso concreto.
- Que los estudiantes puedan comprender conocimientos específicos y adquirir lenguaje adecuado al espacio curricular en el desarrollo del aprendizaje autónomo.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que constituyan reflexión sobre los temas del Derecho Procesal Civil y Comercial.

### **Competencias Procedimentales Específicas**

- Que los estudiantes logren manejar métodos y técnicas de investigación jurídica y el manejo de fuentes legales y jurisprudenciales.
- Que los estudiantes logren aplicar sus conocimientos teóricos a casos a partir de soluciones dadas por el Derecho Procesal Civil y Comercial aportando también argumentos para la solución pacífica de los mismos.
- Que los estudiantes puedan comunicar correctamente sus conocimientos y/o argumentaciones en forma oral y por escrito.
- Que los estudiantes puedan desarrollar la capacidad para trabajar en equipo utilizando las nuevas tecnologías.

- Que los estudiantes logren reconocer la cuestión jurídica e identificar el uso de herramientas: doctrina y jurisprudencia, para el asesoramiento o consultoría público o privado, y el desempeño de la magistratura.
- Que los estudiantes puedan reconocer y utilizar documentos judiciales para el asesoramiento y uso efectivo de diversos procedimientos de prevención y solución de conflictos.
- Que los estudiantes logren participar en clínicas o consultorios jurídicos o servicios de consultorio y patrocinio jurídico gratuito.
- Que los estudiantes logren identificar la situación de hecho, su encuadre jurídico, las pautas para la interrogación y la solución de un caso, de competencia ordinaria y/o federal según corresponda.
- Que los estudiantes puedan redactar los escritos judiciales que componen el trámite del expediente y producir eficazmente los distintos actos procesales.
- Que los estudiantes logren utilizar metodologías tales como: análisis de fallos, estudio técnico de casos, simulación de situaciones de litigio.

#### **Competencias Actitudinales Específicas**

- Que los estudiantes logren internalizar los principios esenciales cuya observancia aseguran un Debido Proceso.
- Que los estudiantes logren internalizar la promoción de una actitud de conciencia, compromiso, responsabilidad social y una práctica jurídica orientada éticamente en todo el proceso de aprendizaje.

#### **CONTENIDOS:**

##### **MÓDULO I: CONCEPTOS GENERALES - LA CAUSA Y LA RAZÓN DE SER DEL PROCESO UNA APROXIMACIÓN A SU IDEA LÓGICA.**

- 1) La causa del proceso: el conflicto de intereses.
- 2) Las posibles soluciones del conflicto intersubjetivo de intereses.
  - 2.1) La autodefensa.
  - 2.2) La autocomposición.

- 2.2.1) Los medios de autocomposición directa (sin la ayuda de nadie).
  - 2.2.1.1) El desistimiento.
  - 2.2.1.2) El allanamiento.
  - 2.2.1.3) La transacción.
- 2.2.2) Los medios de autocomposición indirecta (con la ayuda de otro).
  - 2.2.2.1) La amigable composición.
  - 2.2.2.2) La mediación.
  - 2.2.2.3) La decisión – Arbitraje.
- 2.3) La heterocomposición pública del conflicto (pura no conciliativa).
- 3) La razón de ser del proceso.
- 4) Una aproximación a la idea lógica de proceso.
  - 4.1) Las funciones del proceso.
  - 4.2) Una sucinta descripción del método de debate.
  - 4.4) El objeto del proceso.

## **MÓDULO II: LOS ACTOS PROCESALES– REGULARIDAD E IRREGULARIDAD.**

1. Concepto y estructura del acto procedimental.
2. Características.
3. Clasificación.
4. Regularidad del acto procedimental.
5. Irregularidad del acto procedimental.
6. Presupuestos de la declaración de nulidad procesal.
7. Medios para hacer ineficaz a un acto procedimental

## **MÓDULO III: LAS PARTES PROCESALES.**

1. Concepto de parte procesal.
2. Calidades esenciales del concepto de parte.
3. Capacidad.
4. Clasificación.
5. Legitimación.

6. Modificaciones en la posición de parte.
  - 6.1. Transformación.
  - 6.2. Reemplazo.
    - 6.2.1. Sucesión.
    - 6.2.2. Sustitución.
7. Pluralidad de partes y el fenómeno que origina.
8. Litisconsorcio.
  - 8.1. Concepto.
  - 8.2. Clasificación.
    - 8.2.1. Relación litisconsorcial.
      - 8.2.1.1. Concepto.
      - 8.2.1.2. Efectos.
    - 8.2.2. Relación litisconsorcial necesaria.
      - 8.2.2.1. Concepto.
      - 8.2.2.2. Efectos.
9. Representación procesal.
  - 9.1. Representación legal o necesaria.
    - 9.1.1. De personas jurídicas.
    - 9.1.2. De personas físicas.
  - 9.2. Convencional o voluntaria.
10. Gestión procesal.

#### **MÓDULO IV: EL MINISTERIO PÚBLICO.**

1. Concepto de ministerio público.
2. Ubicación en el orden estatal.
3. Composición.
4. Competencia.

#### **MÓDULO V: EL JUZGADOR Y SUS AUXILIARES.**

1. El juzgador.
  - 1.1. El juez.

- 1. 1. 1. Concepto.
- 1.1.2. Requisitos para ser juez.
- 1 .1.3. Sistemas para la designación.
- 1 .1 .4. Incompatibilidades.
- 1 .1 .5. Garantías y derechos.
- 1 .1.6. Deberes.
- 1 .1.6.1. Deberes funcionales.
- 1.1.6.1 .1 .Deberes funcionales esenciales.
- 1.1.6.1.2. Deberes funcionales legales.
- 1.1.6.2. Deberes Procesales de dirección.
- 1 .1 .6.3. Deberes Judiciales de resolución.
- 1.1.6.4. Deber Judicial de ejecución.
- 1. 1 .7. Facultades.
- 1 .1.7.1. Facultades Ordenatorias.
- 1.1.7.2. Facultades Conminatorias.
- 1.1.7.3. Facultades Sancionatorias.
- 1 .1.7.4. Facultades Decisorias.
- 1.1.8. Responsabilidad.
- 1.2. El árbitro.
- 1 .2.1. Concepto de arbitraje.
- 1.2.1.1. Clases de arbitraje.
- 1 .2.1.2. Origen.
- 1 .2.1.3. Litigios sometibles a arbitraje.
- 1 .2.1.4. Sujetos que pueden promoverlo.
- 1.2.1.5. Procedimiento arbitral.
- 1 .2.1.6. Resolución del arbitraje.
- 1.2.1.7. Ejecución del laudo arbitral.
- 1.2.2. Concepto de árbitro.
- 1.2.2.1. Requisitos para ser árbitro.
- 1 .2.2.2. Distintos tipos.
- 1 .2.2.3. Derechos.



1.2.2.4. Facultades y deberes.

2. Los auxiliares del juzgador.

2.1. Secretario.

2.2. Oficiales y auxiliares subalternos.

2.3. Técnicos.

3. Defensores letrados.

## **MÓDULO VI: LOS TERCEROS INTERESADOS QUE SE CONVIERTEN EN PARTES PROCESALES Y SU INTERVENCIÓN PROCESAL.**

1. Concepto de tercero.

2. Concepto de intervención de terceros.

3. Requisitos comunes o todo tipo de intervención de terceros.

4. Clases de intervención de terceros.

4.1. De acuerdo con su origen.

4.1.1. Voluntaria.

4.1.2. Provocada.

4.1.3. Necesaria.

4.2. Clasificación de la intervención de terceros de acuerdo con la actuación que cumplen en el proceso.

4.2.1. Excluyente.

4.2.2. Coadyuvante.

4.2.3. Asistente.

4.2.4. Sustituyente.

5. Intervención provocada.

5.1. Concepto y caracteres.

5.2. Medios para provocar la intervención del tercero.

5.3. Casos de intervención provocada en orden o lo finalidad querida por la parte originaria citante.

5.3.1. Lo citación para evitar lo deducción por el tercero de ciertos defensas en el juicio que eventualmente incoará el citante contra el citado.

5.3.1.1. Citación por el actor para evitar la deducción por el tercero, en el pleito

que eventualmente le incoará, de las defensas personales propias del demandado en el pleito originario.

5.3.1.2. La citación por el actor o por el demandado para evitar la deducción por el tercero en el pleito que eventualmente le incoará uno de ellos, de la excepción de negligente o defectuosa defensa del propio citante en el pleito originario.

5.3.2. La citación por el demandado para lograr que el tercero asuma la defensa del citante en el pleito pendiente y que eventualmente se haga cargo en forma personal e inmediata de los condenaciones que contenga lo sentencia que allí se emita.

5.3.2.1. El caso especial de la figura denominada citación en garantía por la ley argentina en materia de seguros (LN 17418).

5.3.2.2. El caso especial de la llamada citación de evicción.

5.3.3. La citación por el demandado para lograr que un tercero lo sustituya en el pleito pendiente por ser el único y verdadero legitimado para asumir el papel de demandado.

5.3.4. La citación provocada por el actor o por el demandado para lograr la deducción de la demanda que eventualmente teme el citante del tercero citado.

6. Intervención necesaria.

7. Tercerías.

## **MÓDULO VII: LOS TERCEROS NO INTERESADOS QUE NO SE CONVIERTEN EN PARTES PROCESALES.**

1. Concepto y razón de ser de la explicación.

2. Terceros que, interviniendo en el proceso, no se convierten en partes.

2.1. Testigo.

2.2. Traductor e intérprete.

2.3. Perito.

2.4. Tasador.

2.5. Delegado técnico o perito de parte.

2.6. Depositarios judiciales.

2.7. Secuestro.

- 2.8. Subastador o martillero.
- 2.9. Notario o escribano público.
- 2.10. Diligenciador.
- 2.11. Oficina de Correos.
- 2.12. Tenedor de un documento que interesa a las partes.
- 2.13. Fiador judicial.
- 2.14. Corporaciones profesionales.
- 2.15. Terceristas.
- 2. 16. Interventor judicial.
- 2.17. Beneficiarios de la tributación fiscal.

### **MÓDULO 8: LA DEMANDA JUDICIAL.**

- 1. Concepto de demanda.
- 2. Presupuestos.
  - 2.1. Supuesto precedente de la interposición de la demanda judicial.
  - 2.2. Supuesto consecuente de la interposición de la demanda.
- 2.3. Requisitos.
  - 2.3.1. Intrínsecos de carácter general.
  - 2.3.2. Intrínsecos específicos de ciertas demandas.
  - 2.3.3. Extrínsecos de carácter general.
  - 2.3.4. Extrínsecos específicos de algunas demandas.
- 3. Efectos jurídicos.

### **MÓDULO IX: LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LA OPOSICIÓN DE EXCEPCIONES.**

- 1. El derecho de defensa en juicio.
- 2. Oposición del demandado civil.
  - 2.1. Contradicción del demandado.
  - 2.2. Excepciones.
    - 2.2.1. Excepciones en el proceso civil.
      - 2.2.1.1. Que atacan a lo acci3n.

- 2.2.1.2. Que atacan a la pretensión.
- 2.2.1.3. Que postergan la emisión de la sentencia.
- 2.2.1.4. Que atacan o la ejecución de un derecho.
- 2.3 Excepciones en el proceso penal.
- 3. Reconvención.
- 4. Presupuestos procesales de lo contestación de la demanda.
  - 4.1. Supuesto precedente de la presentación de la contestación de la demanda.
  - 4.2. Supuesto consecuente de la contestación de la demanda.
  - 4.3. Requisitos para la presentación de la contestación de la demanda.
    - 4.3.1. Requisitos intrínsecos de carácter general.
    - 4.3.2. Requisitos extrínsecos de lo contestación de la demanda.

## **MÓDULO X: LA CONFIRMACIÓN PROCESAL.**

- 1. El concepto y su relación con el vocablo prueba.
- 2. Los problemas filosófico-políticos de la confirmación procesal.
  - 2.1. Política legislativa en cuanto a la confirmación procesal.
  - 2.2. Actividad del juzgador en lo etapa confirmatorio.
- Los problemas técnicos de la confirmación procesal.
  - 3.1. Objeto (qué puede ser confirmada).
  - 3.2. Tema (qué debe ser confirmado).
  - 3.3. Fuente (de dónde se extrae lo confirmación).
  - 3.4. Incumbencia (quién debe confirmar): sistemas.
  - 3.5. Medios (cómo se confirma).
    - 3.5.1. Medios de confirmación en general.
      - 3.5.1.1. Comprobación.
      - 3.5.1.2. Acreditación.
        - 3.5.1.2.1. Instrumento.
        - 3.5.1.2.2. Documento.
        - 3.5.1.2.3. Monumento.
        - 3.5.1.2.4 Registro.
      - 3.5.1.3. Mostración.

- 3.5.1.4. Convicción.
  - 3.5.1.4.1. Confesión.
  - 3.5.1.4.2. Juramento.
  - 3.5.1.4.3. Peritaje de opinión.
  - 3.5.1.4.4. Testimonio.
  - 3.5.1.4.5. Indicio y presunción.
- 3.5.2. Medios de confirmación en particular.
  - 3.5.2.1. "Prueba" de confesión.
    - 3.5.2.1.1. Requisitos.
    - 3.5.2.1.2. Retracción.
    - 3.5.2.1.3. Valoración judicial.
    - 3.5.2.1.4. Absolución de posiciones.
  - 3.5.2.2. "Prueba" de documentos.
    - 3.5.2.2.1. Requisitos.
    - 3.5.2.2.2. Valoración judicial.
  - 3.5.2.3. "Prueba" de peritos.
    - 3.5.2.3.1. Requisitos.
  - 3.5.2.4. "Prueba" de testigos.
    - 3.5.2.4.1. Requisitos.
  - 3.5.2.5. "Prueba" de informes.
    - 3.5.2.5.1. Requisitos.
  - 3.5.2.6. "Prueba" de indicios y presunciones.
    - 3.5.2.6.1. Requisitos.
  - 3.5.2.7. "Prueba" de inspección ocular.
    - 3.5.2.7.1. Requisitos.
- 3.6. Procedimiento (cuando se confirma).
  - 3.6.1. Etapas de procedimiento confirmatorio.
    - 3.6.1.1. Ofrecimiento.
    - 3.6.1.2. Aceptación.
    - 3.6.1.3. Admisión.
    - 3.6.1.4. Producción de los medios admitidos.

3.7. Etapa de alegación.

3.7.1 Evaluación por las partes litigantes a cerca de los medios producidos.

3.7.2. Evaluación por el juez.

3.7.2.1. Sistema tasado.

3.7.2.2. Sistema convictivo.

## **MÓDULO XI: LA ACUMULACIÓN PROCESAL.**

1. Explicación previa.

2. Continencia pretensional.

2.1. Acumulación de procesos.

2.1.1. Clases de acumulación procesal.

2.1. 1.1. En el campo de lo civil.

2.1.1.1.1. Acumulación objetiva de pretensiones.

2.1.1.1.1.1 - Requisitos.

2.1.1.1.1.1.1. Compatibilidad de las pretensiones deducidas.

2.1.1.1.1.1.2 Unidad de competencia para conocer de todas las pretensiones.

2.1.1.1.1.1.3. Identidad de trámite de todas las pretensiones.

2.1.1.1.1. 2 Quien puede efectuar la acumulación objetiva.

2.1.1.1.1 .3. Oportunidad para acumular.

2.1.1.1.2. Acumulación subjetiva.

2.1.1.1.2.1. Hipótesis de acumulación subjetiva.

2.1.1.1.2.1.1. Hipótesis de Conexidad.

2.1 .1.1.2.1.2. Identidad de pretensiones sobre un mismo objeto.

2.1.1.1.2.1 .3. Incompatibilidad de pretensiones sobre un mismo objeto.

2.1.1.1.2.1.4. Conexidad Causal y mixta.

2.1.1.1.2.1.5. Hipótesis de Afinidad.

2.1.1.1.2.2. Requisitos para efectuar la acumulación subjetiva.

2.1.1.1.2.3. Quién puede efectuarla.

2.1.1.1 .2.4. Oportunidad para efectuarla.

2.1.1.1.3 Acumulación por atracción.

2.1.1.1. 4 Acumulación impropia: la prejudicialidad.

2.1.1.2. Acumulación en el campo de lo penal.

2.2. Separación o escisión procesal.

## **MÓDULO XII: EVENTUALIDADES PROCESALES. LOS MODOS DE TERMINAR EI CURSO PROCEDIMENTAL.**

1. Convergencia y divergencia procesal.

2. Incidentes.

3. Accidentes procesales.

4. Desplazamiento procesal.

5. Sucesión procesal.

6 Terminación del proceso por medios autocompositivos.

6 .1. Unilaterales expresos.

6 .1.1. Desistimiento de la pretensión.

6.1.2. Allanamiento a la pretensión.

7.2. Unilateral tácito: deserción recursiva.

7.3. Bilaterales expresos.

7.3.1. Transacción.

7.3.1.1. Requisitos.

7.3.1.2. Caracteres.

7.3.1.3. Efectos.

7.3.2. Desistimiento del proceso.

7.4. Bilateral tácito: caducidad de instancia.

8. Terminación del proceso por medio de actividad judicial.

8.1. Llamamiento de autos.

8.2. Homologación judicial.

## **MÓDULO XIII: LA EFICACIA DEL PROCESO Y DE LA SENTENCIA. EL COSTE DEL PROCESO.**

1. Eficacia del proceso.

2. Efectos del método de discusión.

3. Efectos de la sentencia.

- 5. El problema y sus posibles soluciones.
- 5. El coste del servicio.
- 7. El coste de lo defensa: criterios.
  - 7.1. El criterio objetivo de imposición de costas.
  - 7.2. El criterio subjetivo.
- 8. La condena en costas.
  - 8.1. Conforme con el criterio objetivo.
    - 8.1.1. La regla general: costas por su orden.
    - 8.1.2. Excepciones a la regla.
    - 8.1.3. Excepciones a la excepción: costas por su orden.
  - 8.2. Condena en costas conforme con el criterio subjetivo.
  - 8.3. Reglas legales.
    - 8.3.1. En el proceso civil.
    - 8.3.2. En el proceso penal.
  - 8.4. Contenido de las costas.
  - 8.5. Alcances subjetivos de la imposición.
  - 8.6. Naturaleza de la obligación de pagar costas.
- 9. El cobro de las costas.

#### **MÓDULO XIV: EL OBJETO DEL PROCESO: LA SENTENCIA.**

- 1. Sentencia.
  - 1 .1. Concepto.
  - 1.2. Naturaleza jurídica.
  - 1 .3. Clasificación.
  - 1 .4. Presupuestos.
  - 1 .5. Efectos.
    - 1 .5.1. Terminación del litigio.
    - 1.5.2. Conclusión de la actividad jurisdiccional.
    - 1 .5.3. Certeza del derecho aplicable a la relación jurídica litigiosa.
    - 1.5.4. El efecto temporal de las diversas clases de sentencia.
- 5.5. Caso juzgado.



- 1.5.5.1. Concepto.
- 1.5.5.2. Clasificación.
- 1.5.5.3. Límites subjetivos.
- 1.5.5.4. Límites objetivos.
- 1.5.6. Ejecutoriedad.
- 1.5.7. Prescripción.

### **MÓDULO XV: LA EJECUCIÓN PROCESAL.**

- 1. Concepto de ejecución.
- 2. Juicio ejecutivo.
  - 2.1. Caracteres del procedimiento actual.
- 3. Títulos susceptibles de ejecución.
  - 3.1. Título ejecutorio.
    - 3.1.1. Requisitos.
  - 3.2. Título ejecutivo.
    - 3.2.1. Requisitos.
    - 3.2.2. Enunciación.
- 4. Procedimiento ejecutivo.
  - 4.1. Restricciones a la defensa.
  - 4.2. Efectos de la sentencia.
- 5. Crítica.
- 6. Juicio monitorio.

### **MÓDULO XVI: LA IMPUGNACIÓN PROCESAL.**

- 1. Concepto de impugnación.
- 2. Medios de impugnación
  - 2.1. Reacertamiento.
  - 2.2. Acción procesal.
    - 2.2.1. Demanda principal.
    - 2.2.2. Demanda incidental.
    - 2.2.3. Excepción.

2.2.4. Recurso.

2.3. Queja.

3. Recursos.

3.1. En general.

3.1.1. Conceptos previos.

3.1.1.1. Naturaleza de la pretensión recursiva.

3.1.1.2. Juicios que se emiten acerca de un recurso.

3.1.1.3. Efectos de su concesión.

3.1.1.4. Naturaleza jurídica de una sentencia sujeta a recurso.

3.1.2. Clasificación.

3.1.2.1. "Recursos" que son reacertamientos.

3.1.2.2. "Recursos" que son demandas.

3.1.2.3. "Recursos" impropios.

3.1.2.4. Recursos propiamente dichos.

3.1.3. Renunciabilidad.

3.1.4. Inimpugnabilidad e irrecurribilidad.

3.1.5. Política recursiva.

3.1.5.1. Importancia jurídica.

3.1.5.2. Importancia económica.

3.1.5.3. Dedución previa de otros recursos.

3.1.5.4. Pago de gabelas.

3.1.5.5. Inexistencia de competencias superiores.

3.1.6. ¿Constitucionalidad? de la restricción impugnativa.

3.1.7. Presupuestos de toda impugnación.

3.1.7.1. Supuestos precedentes de las impugnaciones en general.

3.1.7.2. Supuestos consecuentes de las impugnaciones en general.

3.1.7.3. Requisitos generales para deducir impugnaciones.

3.1.7.3.1. Requisitos extrínsecos.

3.1.7.3.2. Requisitos intrínsecos.

3.1.7.4. Requisitos especiales de algunas impugnaciones.

3.2. Los medios de impugnación en particular.

- 3.2.1. Aclaratoria.
- 3.2.2. Revocatoria.
- 3.2.3. Apelación.
- 3.2.4. Nulidad.
- 3.2.5. Directo.
- 3.2.6. Rescisión.
- 3.2.7. Revisión.
- 3.2.8 Recursos Extraordinarios.
- 3.2.9. Recurso de apelación ordinaria ante la CSJN.
- 3.2.10 La consulta.

## **MÓDULO XVII: EL PROCEDIMIENTO CAUTELAR Y LA SOLUCIÓN URGENTE Y ANTICIPADA DE UNA PRETENSIÓN.**

- 1. Introducción al tema: las medidas cautelares.
- 2. El procedimiento cautelar y la petición que lo origina: naturaleza.
  - 2.1. Los presupuestos de toda cautela
    - 2.1.1. El supuesto precedente.
    - 2.1.2. Los supuestos consecuentes.
    - 2.1.3. Los requisitos generales.
      - 2.1.3.1. Requisitos generales Extrínsecos.
        - 2.1.3.1.1. Competencia judicial.
        - 2.1.3.1.2. Oportunidad.
        - 2.1.3.1.3. Contracautela.
      - 2.1.3.2. Requisitos generales Intrínsecos.
        - 2.1.3.2.1. Verosimilitud del derecho.
        - 2.1.3.2.2. Peligro en la demora.
    - 2.1.4. Los requisitos específicos.
  - 2.2. Caracteres de las cautelas admitidas.
  - 2.3. Clasificación de las posibles cautelas.
    - 2.3.1. Protegen bienes.
      - 2.3.1.1. Asegurando la ejecución forzosa de un derecho aún no declarado.

- 2.3.1.1.1. Embargo preventivo.
- 2.3.1.1.2. Secuestro.
- 2.3.1.1 .3. Depósito judicial.
- 2.3.1.1.4. Inhibición general.
- 2.3.1.2. Posibilitando la ejecución forzosa de un derecho ya declarado.
- 2.3.1.2.1. Embargo ejecutivo y desposesión del bien embargado.
- 2.3.1.2.2. Intervención judicial.
- 2.3.1.2.2.1. Intervención recaudadora.
- 2.3.1.2.3. Inhibición general.
- 2.3.1.3. Manteniendo el statu quo mientras se discute sobre ellos.
- 2.3.1.3.1. Intervención administradora.
- 2.3.1.3.2. Intervención veedora.
- 2.3.2. Protegen derechos por declarar, manteniendo el statu quo de bien o de conducta.
- 2.3.2.1. Prohibición de innovar.
- 2.3.2.2. Prohibición de contratar.
- 2.3.2.3. Anotación registral del litigio.
- 2.3.3. Protegen personas que litigan o desean hacerlo.
- 2.3.3.1. Asegurando su integridad: lo protección de persona.
- 2.3.3.2. Posibilitando el litigio o quien no puede solventar los gastos propios del proceso: beneficio de litigar sin gastos.
- 2.3.3.3. Estableciendo el otorgamiento de fianzas para.
- 2.3.3.3.1. Asegurar la defensa en juicio de un pariente.
- 2.3.3.3.2. Posibilitar el cobro de eventual imposición de costas.
- 2.3.3.3.3. Posibilitar lo ejecución de uno sentencia no ejecutoriada.
- 2.3.4. Protegen lo oportuno producción de pruebas.
- 2.3.5. Protegen el desarrollo integral regular del proceso penal.
- 2.3.5.1. Privación de libertad.
- 3. El anticipo judicial de la prestación demandada: naturaleza.
- 3.1. Clasificación de los anticipos de tutela judicial.
- 3.1.1. Legales.

### 3.1.2. Judiciales.

#### 3.1.2.1. Poderes cautelares genéricos.

#### 3.1.2.2. Orden de innovar en la situación jurídica-

#### 3.1.2.3. Sentencia autosatisfactiva.

### **BIBLIOGRAFÍA:**

\* AAVV “*Código Procesal Civil, Comercial y Minería de San Juan. Comentado y concordado con el Código Procesal Civil de la Nación*”, Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, San Juan, 2015.

\* ALVARADO VELLOSO, Adolfo: “*Lecciones de Derecho Procesal. Adaptadas a la legislación civil de la Provincia de San Juan por Mariano IBAÑEZ*”, Ed. ASTREA, Buenos Aires, 2015.

\* Código Procesal Civil, Comercial y Comercial de San Juan (Ley 988-O)

\* Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

\* Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de San Juan y Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994)

\* GOZAINI, OSVALDO A., “Derecho Procesal Civil. Teoría General del Derecho Procesal”, Ediar, Buenos Aires, 1992.

\* GIANELLA, HORACIO C., “Código Procesal Civil de la Provincia de Mendoza Comentado y Anotado”, Director: Horacio C. Gianella – La Ley- Buenos Aires – 2009.

\* PALACIO, LINO E., “Manual de Derecho Procesal Civil”, 17ta. Edición actualizada, Lexis Nexis – Abeledo Perrot, Buenos Aires. 2003

\* RAUEK DE YANZON, INES BEATRIZ, “Derecho Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza - Perspectivas Actuales”, Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, 2016.”

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

- \* ALSINA, Hugo. Tratado Teórico Práctico de derecho procesal civil y comercial, Ed. Ediar, 1965.
- \* ARAZI, Roland y Rojas, Jorge. Código Procesal Civil y Comercial. Comentado y Anotado. Ed. Rubinzal-Culzoni, 2015.
- \* CALAMANDREI, Piero. Instituciones Derecho Procesal Civil. Ed. E.J.E.A., Buenos Aires, 1973.
- \* CARNELUTTI, Francesco. Instituciones del Derecho Procesal Civil. Librería El Foro, 1997.
- \* DÍAZ CLEMENTE. Instituciones de Derecho Procesal. Ed. Abeledo Perrot, 1968.
- \* FALCÓN, Enrique M. Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial. Ed. Rubinzal-Culzoni, 2013.
- \* FENOCHIETTO, Carlos. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Comentado y Anotado. Ed. Astrea., 2009.
- \* FRONDIZI, Julio Roman, “La sentencia civil”, Librería Editora Platense S.R.L., La Plata 1.994.
- \* MORELLO, Augusto; Sosa, Guadalberto y Berizonce, Roberto. Código Procesal Civil y Comercial. Comentado y anotado, Ed. Platense-Astrea, 2015.
- \* PODETTI, Ramiro, “Tratado de los actos procesales”, Ediar, Buenos Aires, 1955.
- \* PODETTI, Ramiro, “Teoría y práctica del proceso civil”, Ediar, Buenos Aires, 1.963.
- \* PEYRANO, Jorge Walter, “El proceso civil”, Edit. Astrea, Buenos Aires, 1978.
- \* RIVAS, Adolfo “Teoría General del Derecho Procesal”, Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2005.
- \* Revista del Foro de Cuyo a indicar en cada tema específico.
- \* VELERT FRAU, JAIME A., “Diligencias preliminares y prueba anticipada”, Ediciones Jurídicas Cuyo, 2009.

## **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

**CLASES TEÓRICAS:** Clases expositivas en las que se promoverá la activa participación de los estudiantes.

**CLASES PRÁCTICAS:** Cada módulo se concluirá con la presentación de un

trabajo práctico a efectos de facilitar la significación de los contenidos teóricos y la puesta en cuestión de las formulaciones teóricas abordadas en el módulo. Estas presentaciones serán sometidas a la discusión plenaria.

**RECURSOS TÉCNICOS:** En la medida de las necesidades se utilizarán proyector multimedia, acceso a internet y amplificador de sonido para la visualización de videos.

### **REGULARIDAD**

La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 75% de las clases teóricas y la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de las dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60%. El alumno podrá acceder a la recuperación a cada uno de los parciales.

### **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

El programa de evaluación de adquisición de contenidos se aplicará mediante dos evaluaciones parciales con consignas a desarrollar y/o múltiples opción que demanden claridad conceptual. Los estudiantes tendrán la opción de recuperar una vez cada uno de ellos.

La evaluación final se desarrollará en cada turno de examen de acuerdo a las disposiciones de la Universidad.

### **CRONOGRAMA DE EVALUACIONES**

Primera Evaluación Parcial (Módulos...)	Mes de Agosto	<b>RECUPERATORIO</b>
Segunda Evaluación Parcial (Módulos...)	Mes de Octubre	Mes de Noviembre

## ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Módulo	Contenido básico	Nombre de tema o clase	Método / recurso Didáctico	Cantidad de hs	Ámbito	Tipo de evaluación	Fecha estimada
3	Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos	Simulación de una audiencia de Mediación	A partir de un caso dado por el Profesor, los grupos de estudiantes efectuarán la simulación de una mediación.	5	Aula	Informe escrito individual	Agosto
8	Proceso de Conocimiento	Simulación de Audiencia Inicial	A partir de un caso brindado por el Docente, los grupos de estudiantes encuadrarán el supuesto legal y simularán la realización de una Audiencia Inicial	5	Aula	Informe escrito individual	Septiembre
12	Proceso Monitorio	Aplicación práctica del procedimiento monitorio	A partir de un caso dado por el profesor, se conformarán dos grupos de estudiantes, uno por la parte actora, otro por la demandada, y desarrollarán, a través de un Expediente, un proceso monitorio en todas sus etapas.	6	Aula	Informe escrito individual	Octubre

**TITULAR DE CÁTEDRA:** Mag. Sergio D. SAFFE PEÑA.-